

Este periódico sale Lunes y Viernes. Se suscribe en la Imprenta de D. Nicolas Herrero y Padron calle del Cura num. 2 á 6 rs. mensuales, 15 por trimestre y 54 por año llevado casa de los SS. Suscriptores á quien se daran gratis los suplementos.

Se admiten suscripciones para fuera de la Capital á 27 rs. por trimestre, 54 por seis meses y 108 por año, franco de porte. Las reclamaciones oficiales se harán al Sr. Gobernador civil, y los artículos y demas avisos que se dirijen á la redaccion deberán ser francos de porte.



ARTÍCULO DE OFICIO.

GOBIERNO CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

La Comision central creada por S. M. la Reina Gobernadora para estender los beneficios de la instruccion primaria á todos los pueblos de la Monarquía, segun lo permitan sus circunstancias; me ha dirigido con fecha 20 de Diciembre último una circular cuyo objeto principal consiste en procurarse los datos y noticias necesarias para mejorar y completar las escuelas de primeras letras de estos conocimientos interesantes, que deben servir de vase para las sucesivas operaciones de la misma comision central, han de nacer los grandes beneficios que se propone la maternal solicitud de S. M. en los progresos de la instruccion primaria; con ella se han de mejorar las costumbres públicas, y de ella sola se puede esperar la reforma de los abusos, el fomento de los pueblos y la prosperidad del Estado. Es pues un deber en todas las corporaciones á las que por la Real orden de 21 de Octubre último, el citado en los Boletines 114 y 115 se halla consitudo el régimen y gobierno de dichas Escuelas, desplegar toda su actividad y celo para

facilitar con la conveniente oportunidad y exactitud las noticias que les correspondan; cooperando con toda eficacia á los buenos deseos de la comision central: La empresa no puede ser mas noble; y yo espero que V. S. se ocupará con ardor en esta mision de benevolencia y pública utilidad, contemplando el aprecio que sus compatriotas le reservan en digna correspondencia de sus esfuerzos; ni será sola la presente generacion la que se muestre reconocida á las tareas empleadas en una obra tan provechosa; la posteridad que es cabal en sus juicios, y sabe ser agradecida á los servicios, bendecirá tambien la mano liberal, que por medio de estos trabajos le preparó el camino de la gloria y de la felicidad.

No solo las grandes poblaciones, si no tambien aquellos pueblos que por su escaso vecindario no tienen ni han tenido Escuela son llamados por la alta sabiduria de S. M. á entrar en la carrera de la instruccion, y en la senda de la civilizacion: á este efecto, las comisiones de instruccion primaria de los partidos y de los pueblos, de que tratan los titulos 2º y 5º de la citada Real orden de 21 de Octubre, egecutarán con todo esmero y exactitud las prevenciones siguientes.

1º Las comisiones de partido, me pasarán á correo intermedio ó antes si fuese posible